29 ENE 2014

**RESOLUCIÓN No. 004009**

**POR LA CUAL SE ADJUDICA LA INVITACIÓN PÚBLICA NO. 01 DE 2014 CUYO OBJETO ES: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD, ESTÁ INTERESADA EN RECIBIR PROPUESTAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LAS SEDES LOCALES Y REGIONALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD, DE CONFORMIDAD CON LA SALVAGUARDA DE LOS ACTIVOS A CARGO Y DE PROPIEDAD DE LA INSTITUCIÓN, DE CONFORMIDAD CON LOS TERMINOS DE REFERENCIA."**

**LA GERENTE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD**

**EN USO DE SUS FACULTADES DELEGATARIAS Y**

**CONSIDERANDO**

Que la UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA – UNAD, es un ente Universitario Autónomo del Orden nacional, con régimen especial, personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y capacidad para gobernarse, transformada mediante Decreto 2770 del 16 de agosto de 2006, vinculada al Ministerio de Educación Nacional, en los términos Definidos en la Ley 30 de 1992.

Que mediante Acuerdo Número 0047 de Septiembre 13 de 2012 del Consejo Superior Universitario se expidió el Estatuto de Contratación de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD.

Que el presente proceso de Invitación Pública se realizó en los términos de la Ley 30 de 1992, el Estatuto de Contratación de la Universidad.

Que con fecha 9 de Enero de 2014 mediante resolución No. 000004, se realizó la Apertura de la Invitación Pública 01 de 2014 y se publicaron en la página Web de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD, los términos de la misma.

Que hasta el 11 de Enero de 2014 a las 5:00 p.m. había término para presentar observaciones a los Términos de Referencia.

Que dentro del período de publicaciones de los Términos de Referencia estipulado para esta Invitación Pública, se presentaron observaciones a los Términos de Referencia por parte del Proponente Sersecol Ltda, en la que se solicita aclarar la referencia específica al Certificado de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional OHSAS, el cual es aclarado mediante adenda, tal como consta en la carpeta de la etapa precontractual del proceso.

Que el día Dieciseis (16) de Enero de 2014, se suscribió Acta de Cierre de la Invitación Pública No. 01 de 2014, tal como consta en la carpeta de la etapa precontractual del proceso, a la cual asistieron las firmas:

A. AUTENTICA SEGURIDAD LTDA.
B. UNION TEMPORAL S&S
C. VIGIAS DE COLOMBIA SRL LTDA

Que se efectuaron las respectivas evaluaciones así: Evaluación jurídica el 16 de Enero 2014, evaluación financiera el 17 de Enero 2014 y evaluación técnica el 20 de Enero 2014 a las propuestas presentadas dentro del proceso de Invitación Pública No. 01 de 2014, tal como consta en la carpeta de la etapa precontractual del proceso.

Que hasta el día 18 de Enero del 2014 se había contemplado la posibilidad de solicitar aclaraciones a las ofertas presentadas, periodo dentro del cual No se solicitaron observaciones a las propuestas presentadas.

29 ENE 2014

**RESOLUCIÓN No.** 004009

Que hasta el 14 de Enero de 2014 se determinó el plazo para publicar adendas, tiempo en el cual se realizó adendo No. 1, correspondiente a la aclaración de la referencia específica al Certificado de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional OHSAS, es así como se modificó el numeral "8.4.2. CERTIFICACION DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL OHSAS", de los términos de referencia relacionados con el proceso de Invitación Pública No. 01 de 2014.

Que hasta el 22 de Enero de 2014 se publicaron en la página web, los informes de evaluación preliminar y se le otorgó a los proponentes y a cualquier persona, la oportunidad para presentar observaciones al informe de evaluaciones y consultar las ofertas allegadas.

Que dentro del período de publicaciones de las Evaluaciones a disposición de los oferentes estipulado en los Términos de Referencia para esta Invitación Pública, se presentó una observación por parte de la Unión temporal S&S el día 27 de enero de 2014, que fue resuelta por la Secretaría General, la cual resultó ser no procedente.

Que el Comité de Contratación de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia y según las facultades estipuladas en el artículo 16, literal A del acuerdo No 0047 de Septiembre 13 de 2012, en reunión del día 29 de Enero de 2014, recomendó adjudicar la invitación pública 01 de 2014 a la Gerente Administrativa y Financiera.

Que corresponde a la Gerente Administrativa y Financiera de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD, en ejercicio de la facultad atribuida por el Acuerdo No. 0047 del 13 de Septiembre de 2012 el cual expidió el Estatuto de Contratación y de conformidad con lo establecido en la resolución 031 del 15 de Enero de 2009 proceder a adjudicar el presente proceso de Invitación Pública.

Que la Gerencia Administrativa y Financiera de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD allanándose a lo dispuesto por el artículo 4 del Acuerdo No 0047 de Septiembre 13 de 2012, ha tenido en cuenta como principios la igualdad, moralidad, eficiencia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, buscando una escogencia objetiva del contratista, descartando cualquier posibilidad de apreciación subjetiva en el proceso de selección y allanándose al concepto emitido por el Comité de Contratación.

Que toda selección se hace en consideración a tres factores imprescindibles para la escogencia, como son: Ofrecimiento más favorable, fines de la contratación y descarte de criterios subjetivos.

Que atendiendo la naturaleza del objeto a contratar, las reglas de la recta e idónea administración, los principios y finalidades de la Ley, las condiciones que aseguren una selección imparcial, objetiva y ágil del contratista, respecto a las diferentes etapas indispensables que se surtieron en su debida oportunidad, la Gerencia Administrativa y Financiera de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD, procede a adjudicar la Invitación Pública 01 de 2014.

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO**.- Adjudicar la Invitación Pública 01 de 2014, cuyo objeto es : **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD, ESTÁ INTERESADA EN RECIBIR PROPUESTAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LAS SEDES LOCALES Y REGIONALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD, DE CONFORMIDAD CON LA SALVAGUARDA DE LOS ACTIVOS A CARGO Y DE PROPIEDAD DE LA INSTITUCIÓN, DE CONFORMIDAD CON LOS TERMINOS DE REFERENCIA."** a la sociedad comercial **VIGIAS DE COLOMBIA SRL LTDA,** con NIT No. **860.050.247-6**, por un valor de **ONCE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES, NOVENTA Y CINCO MIL, DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE, ($11.967.095.251.oo) IVA INCLUIDO.**

**ARTICULO SEGUNDO**: Notifíquese el contenido de la presente resolución al interesado, representante legal de la firma o a su apoderado debidamente facultado de conformidad con el artículo 67 del Código de procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**ARTÍCULO TERCERO:** RECURSOS.- Contra la presente resolución no procede ningún recurso.

**ARTÍCULO CUARTO**: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá, a los ventinueve (29) días del mes de Enero de 2014

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

ORIGINAL FIRMADO
*Nancy Rodríguez Mateus*
Gerente Administrativa y Financiera

**NANCY RODRIGUEZ MATEUS**
**Gerente Administrativa y Financiera**

Revisó: Jose Darío Castro Uribe
Coordinador Grupo Jurídico y de Contratación UNAD
Elaboro: Yolima García